



FASCICULO 6

CONTRATACION COMUNITARIA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL

El modelo PEC del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)



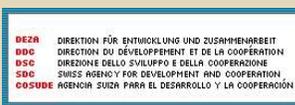
La experiencia en Honduras en implementación de servicios de agua y saneamiento, especialmente en el área rural, ha mostrado la necesidad de adoptar un Enfoque Basado en la Demanda, como una guía que contribuye sustancialmente a resultados sostenibles en la provisión de agua y saneamiento rural. El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), institución cuya misión es de contribuir en el acceso de la población mas pobre a servicios básicos, comenzó desde el año 2001 un Programa Piloto de Agua y Saneamiento Rural, con el apoyo del Banco Mundial, el Banco de Desarrollo Alemán, y el Programa de Agua y Saneamiento en Honduras .

En acuerdo con el mandato de la institución de priorizar intervenciones en los sectores mas desposeídos del país, el Programa Piloto de Agua ha enfocando sus intervenciones en el sector rural disperso de Honduras, en donde se encuentran las poblaciones con mayores dificultades de acceso seguro al agua y saneamiento y de mayor complejidad de atención.

En línea con el enfoque basado en la demanda adoptado por el FHIS, los beneficiarios directos de los proyectos de agua y saneamiento, toman decisiones informadas sobre los alcances del proyecto, la planificación de la implementación del proyecto, el co-financiamiento comunitario y el manejo del mismo.

Sin embargo, lo novedoso del Programa Piloto del FHIS ha sido el dar a las comunidades el control de la ejecución de sus proyectos de agua y saneamiento, a través de contratos comunitarios, avalados por las municipalidades.

Este fascículo presenta los mecanismos administrativos desarrollados por el FHIS para la implementación de proyectos de agua y saneamiento ejecutados por las mismas comunidades, mecanismo que el FHIS y las comunidades han llamado el modelo PEC.



programa de agua y saneamiento

PRESENTACION

Oro Azul es un instrumento de comunicación adoptado por la Red de Agua y Saneamiento de Honduras, orientado a promover el manejo y desarrollo del conocimiento del sector Agua Potable y Saneamiento (APS) nacional.

La Red de Agua y Saneamiento de Honduras (RAS-HON), una instancia interinstitucional conformada por Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), instituciones de Gobierno y Agencias Cooperantes del sector Agua y Saneamiento en el país, decidió titular este instrumento "Oro Azul" considerando el valor creciente del recurso hídrico y el desafío de lograr que la sociedad hondureña valore este recurso en función de su potencial de generar riqueza así como su potencial de generar pobreza.

Esta primera edición se encuentra orientada a la promoción del proceso de reforma iniciado en Octubre del 2003 con la aprobación de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, igualmente se orienta a la presentación de los principales desafíos de cara al logro de las metas de reducción de pobreza asociada con el acceso seguro al agua y saneamiento, de forma particular, el área rural, y finalmente a la promoción de conceptos, instrumentos y tecnologías que permitan a los involucrados, implementar servicios sustentables de agua potable y saneamiento en Honduras.

Cada fascículo está diseñado como una secuencia lógica que permita al lector identificar los antecedentes, los mensajes principales, las lecciones aprendidas, y las recomendaciones sugeridas. Los fascículos que abordan promoción de tecnologías apropiadas son complementados con estudios de caso, documentados con base a la experiencia de las instituciones miembros de la Red.

DESCRIPCION DE LOS FASCICULOS



AGRADECIMIENTO

Esta primera edición de la Serie Oro Azul ha sido elaborada gracias al apoyo del Programa Agua y Saneamiento en Honduras (PAS), a través del financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), y al apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Agua y Saneamiento de Honduras (CONASA).

El PAS es una alianza internacional cuya misión es apoyar a la población más pobre a obtener acceso sostenido a servicios de agua y saneamiento mejorados.

COSUDE, a través de su Programa AGUASAN en Honduras, desarrolla y coordina diferentes esfuerzos en el sector Agua y Saneamiento, promoviendo la descentralización de la gestión de los servicios, compartiendo las experiencias particulares sobre tecnologías apropiadas, métodos de gestión, procedimientos de formación y transferencia, asociados con el sector.

ANTECEDENTES



Según el Análisis Sectorial de Agua Potable del país, la población de Honduras ha crecido en una tasa promedio del 3.02 por ciento anual. El censo realizado en el año 2001 reporta una población nacional de 6,540,000 habitantes. La población rural se estima en 3,400,000 habitantes, representando un poco más de la mitad de la población actual del país. Del total de la población rural, existen 2,100,000 habitantes con acceso a acueductos, quedando por atender, una población de 1,300,000 habitantes, en su mayoría asentados en poblaciones rurales dispersas, es decir, comunidades entre los 50 y 700 habitantes.

Recién a partir del año 2002, el Gobierno de la República de Honduras decidió iniciar un proceso de descentralización del estado y fortalecimiento del desarrollo local, mediante el cual el Estado, por medio de los diferentes niveles de la estructura del Gobierno, transfiriendo competencias, recursos y autoridad de decisión a los gobiernos locales y otras entidades, mediante reglas claras y con la participación amplia de la sociedad.

Dentro del marco de la descentralización promovido por el Estado, el FHIS, a través de su Programa Piloto, y con el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial, el Banco de Desarrollo Alemán y el Programa de Agua y Saneamiento del Banco Mundial, ha diseñado tres modelos de transferencia de responsabilidades y recursos a las municipalidades y a las comunidades, como parte de la política del FHIS de llegar a los más pobres. A través del Programa Piloto el FHIS provee asistencia técnica, capacitación y ejecución de obras, financiando el desarrollo y validación de nuevas tecnologías y metodologías innovadoras, a través de alianzas estratégicas orientadas al mejoramiento de la atención de las comunidades rurales, creando las condiciones que garanticen la sostenibilidad de las inversiones y mejoren la atención y coordinación sectorial.

PRINCIPIOS QUE GOBIERNAN LAS INTERVENCIONES EN EL PROGRAMA PILOTO

- ◆ Aplicación del enfoque de Respuesta a la Demanda.
- ◆ Fortalecimiento de la organización comunitaria para la sostenibilidad.
- ◆ Monitoreo y Asistencia Técnica post proyecto.
- ◆ Un ciclo de proyectos innovador donde se han incorporado las etapas de operación y mantenimiento de los sistemas, como parte del mismo.
- ◆ Flexibilidad en aplicación del ciclo de proyectos.
- ◆ Participación comunitaria en la administración de los recursos en la ejecución de proyectos,
- ◆ Uso de metodologías y tecnologías innovadoras,
- ◆ Participación municipal como actor en la implementación del ciclo del proyecto.

MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ADOPTADOS POR EL FHIS

Los mecanismos de transferencia de recursos adoptados por el FHIS, tienen como finalidad contribuir en la creación de las condiciones locales que garanticen la sostenibilidad de las inversiones y la mejora de la atención y coordinación sectorial. Los mecanismos de transferencia de recursos son tres:

1. Contratación Comunitaria Directa

La modalidad tiene como propósito el empoderamiento de las comunidades a través del desarrollo de las capacidades organizativas y de gestión de la población, utilizando como medio los proyectos de agua y saneamiento. Estableciendo Comités comunitarios de Ejecución de Proyectos (CEPs), el FHIS transfiere el manejo de los recursos financieros a la comunidad para la implementación de sus proyectos, denominados PEC, dando desde el inicio, capacitación y asistencia técnica, y utilizando, además, la experiencia institucional en programas especiales dirigidos al fortalecimiento comunitario.

Con los PEC se pretende generar sustentabilidad de los procesos comunitarios y municipales con el fin de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su capital social y apurar su encaminamiento hacia su propio desarrollo.

Esta modalidad se adoptó así durante el inicio del Piloto, pero se espera que sea menos frecuente quedando restringida solamente a los casos en que el alcalde no quiera apoyar o que las comunidades no quieran trabajar a través de las Municipalidades, tema que el FHIS no comparte pero acepta.



2. Transferencia de recursos a las Municipalidades

Esta modalidad consiste en la transferencia de recursos a las municipalidades para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento, en donde las municipalidades mismas son las responsables del manejo del ciclo de proyectos. Esta modalidad tiene como propósito fortalecer las capacidades municipales y la gestión de servicios de agua y saneamiento. Esta modalidad es adoptada cuando las comunidades, después de un auto análisis, identifican sus debilidades locales en la administración de fondos y sus municipalidades toman la decisión de liderar el proceso de ejecución de los proyectos.

Debe ser la modalidad más frecuente, enmarcada dentro del proceso de descentralización y desarrollo local. El FHIS busca aumentar la modalidad de ejecución Municipal a través de transferir fondos a las Municipalidades y que estas contraten a las comunidades, pero si se da el caso que la comunidad no es capaz de ejecutar la obra se puede contratar un ejecutor. Se da el caso de la Infraestructura mayor que la comunidad no puede ejecutar, aquí la Municipalidad realiza el proceso completo. Si el proyecto supera ciertos límites económicos, se hace la contratación a través de licitación pública.

3. Transferencia de recursos a través de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

Esta modalidad consiste en la transferencia de recursos a ONGs con experiencia comprobada en el sector agua potable y saneamiento y con cobertura en el área de los proyectos, trabajando en forma coordinada con las comunidades a beneficiar. Esta modalidad tiene como propósito el apoyar las iniciativas de socios del sector, que ya cuentan con estudios finales de proyectos en comunidades y población meta del programa, y con posibilidades de realizar aportes de

contraparte. La condición básica para esta modalidad, es contar con aportes de contraparte en estudios y acompañamiento técnico comunitario. Otro aporte importante dentro de esta modalidad, es la experiencia acumulada de estas organizaciones previa a la ejecución de los proyectos, el conocimiento de la realidad local, su permanencia posterior a la ejecución y el prestigio como conocedora del tema agua y saneamiento. Además desde estos socios se cuentan con más de 3,000 promotores comunitarios al nivel nacional ya capacitados. De esta forma, el FHIS da apoyo al fortalecimiento de la capacidad organizativa de las comunidades y el fortalecimiento de los procesos de desarrollo local. Esto se considera una ejecución centralizada, pese a ser luego un apoyo directo a la Comunidad, pero el dinero no va directamente ni a la Comunidad ni a la Municipalidad.

Requisitos para ser socio estratégico del FHIS: Cualquier organización nacional o internacional de la Sociedad Civil que participa en calidad de socios en el sector, que cuenta con personería jurídica, actúa sin fines de lucro, posee la experiencia en el sector agua y saneamiento, ha desarrollado trabajo previo en las comunidades por atender y entrega aportes de contraparte de un mínimo del 15% del costo del proyecto.

LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO ADMINISTRADOS DIRECTAMENTE POR LAS COMUNIDADES

Los actores principales en el modelo PEC son:

- ◆ La comunidad y sus organismos representativos
- ◆ El/la Asesor/a Técnico/a Residente (ATR),
- ◆ El/la Capacitador/a,
- ◆ El/la Supervisor/a
- ◆ El/la Formador/a

Actores y Responsabilidades	
<p>FHIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evalúa y Formula • Aprueba • Financia • Supervisa <p>Sector Privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Formulación • Servicio de Capacitación • Servicio de ATR. • Servicio de Supervisión 	<p>Municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intermedia financiación • Apoya supervisión • Facilita todo • Fondo de Mantenimiento <p>Comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se capacita • Dirige y trabaja • Contrata servicios • Administra fondos y rinde cuenta • Mantiene su proyecto

La comunidad y sus organismos Representativos

La comunidad y sus organismos representativos son el objeto y sujeto del proceso de la preparación, análisis, ejecución y puesta en marcha de un proyecto. Sus niveles de participación dentro del ciclo del Proyecto son tres: (i) La Asamblea General, constituida por todos los hombres y mujeres adultos y adultas de una comunidad y constituye la autoridad máxima; (ii) El Comité de Ejecución de Proyectos (CEP) es la instancia responsable de llevar a la práctica los acuerdos de la Asamblea General y, para el caso de los PEC, es la instancia a cargo de la gerencia el proceso de preparación, ejecución y operación del PEC.

El nombre de Comité de Ejecución de Proyectos es genérico pues se pretende denominar a la instancia "operativa de una comunidad", sea cual sea el nombre que la comunidad escoja; y (iii) El Comité de Contraloría Social (CCS) hace las veces de lo que es la Junta de Vigilancia en una cooperativa y su función principal es auditar y supervisar el buen uso y registro contable de los recursos que transfiere el FHIS a su comunidad, y velar por la calidad de la infraestructura y de la capacitación.

Funciones del Comité de Contraloría Social

- ◆ Participar activamente en todas las actividades de compras y adjudicaciones.
- ◆ Colaborar con el CEP en la supervisión del proyecto a partir de la orden de inicio.
- ◆ Solicitar al CEP la documentación existente sobre el proyecto para su revisión.
- ◆ Analizar las facturas y comprobantes de pago y verificar que los gastos sean para el proyecto.
- ◆ Supervisar el buen manejo del libro de contabilidad.
- ◆ Firmar la bitácora cuando se requiera y cuando no esté presente algún miembro del CEP.
- ◆ Asegurar que los materiales que se usen sean de la más alta calidad posible.
- ◆ Transmitir al CEP sugerencias para reducir costos.
- ◆ Colaborar con el CEP en la solución de los problemas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- ◆ Informar mensualmente a la comunidad, junto con el CEP, sobre la ejecución de su proyecto.
- ◆ Colaborar con el CEP en animar los comunitarios para que presten la mano de obra comunitaria a la que se comprometieron.
- ◆ Colaborar con el CEP en animar a los comunitarios para que asistan a las actividades de capacitación y asambleas comunitarias.
- ◆ Servir de testigos en caso de que hubiere investigaciones del FHIS por incumplimiento de contratos.

Funciones del Comité Ejecutor del Proyecto

- ◆ Representar a la comunidad ante el FHIS, la alcaldía, las otras comunidades y ante las autoridades de gobierno. El CEP no se fortalece o constituye solamente para los proyectos financiados por el CEP, sino para todos los proyectos y actividades de autodesarrollo comunitario.
- ◆ Fomentar y facilitar la presencia y nutrida participación de toda la comunidad en las asambleas, comisiones, cargos, trabajos y demás actividades, en particular en las de capacitación y asambleas.
- ◆ Respetar a la mujer o mujeres que formen parte del CEP y de las demás comisiones, facilitando su participación efectiva en todas las actividades.
- ◆ Gestionar una real y permanente personalidad jurídica para toda la comunidad en su conjunto.
- ◆ Abrir y mantener una cuenta monetaria en un banco de su elección. Es mejor una cuenta para cada proyecto que se tenga en ejecución y en mantenimiento.
- ◆ Responder con prontitud a las citaciones que el FHIS o la municipalidad les hagan para acelerar la ejecución de su proyecto.
- ◆ Cumplir con rapidez y de buena manera los compromisos que adquiere con el FHIS, la municipalidad y los

otros entes cooperante. Administrar con responsabilidad y transparencia los recursos financieros y materiales que se le otorgan.

- ◆ Cumplir con las cláusulas del contrato firmado.
- ◆ Rendir cuenta a la comunidad en general, a los contralores sociales y a los entes cooperantes sobre el uso físico y llevar el respectivo registro contable de los recursos puestos a su disposición.
- ◆ Realizar las tareas de adjudicación y contratación de las personas y empresas cuyos servicios requiera.
- ◆ Supervisar la buena y rápida ejecución de los proyectos, en coordinación con los contralores sociales y los supervisores profesionales.
- ◆ Organizar la mano de obra voluntaria prometida para la ejecución del proyecto y asegurar que todas las contrapartes acordadas estén listas oportunamente.
- ◆ Mantener la bitácora de proyecto en un sitio seguro pero a disposición de los interesados de manera permanente.
- ◆ Colaborar en la realización de las actividades de mantenimiento del proyecto una vez terminado y vigilar por su buen uso y operación.

El Asesor Técnico Residente

El Asesor Técnico Residente (ATR), es la persona contratada por la comunidad para que la ayude (asesorando y en calidad de empleado de la comunidad) a ejecutar el proyecto con los más altos estándares de calidad. El costo de los servicios del Asesor Técnico Residente constituye parte del costo del proyecto. Puede ser una persona individual, una ONG o una empresa.

Funciones del Asesor Técnico Residente

- ◆ Trabajar bajo las órdenes del CEP.
- ◆ Dirigir técnicamente, según las especificaciones del contrato del proyecto, apoyando al CEP.
- ◆ Colaborar con la comunidad en la adquisición de materiales que se requieran para la ejecución de la obra.
- ◆ Asegurar que los materiales a ser comprados sean de la mejor calidad disponible.
- ◆ Colaborar en el llenado de la bitácora.
- ◆ Colaborar con la comunidad en el pago de planillas del personal.
- ◆ Supervisar el trabajo del personal contratado.
- ◆ Colaborar en la formación de los equipos de trabajo y cuadrillas.
- ◆ Verificar la asistencia de los integrantes de los diferentes equipos de trabajo y cuadrillas.
- ◆ Asignar tareas, cantidades de obra, calidad y normas técnicas.
- ◆ Asignar herramientas y materiales a cada equipo de trabajo.
- ◆ Verificar los avances diarios y compararlos con lo programado a fin de coordinar junto con el CEP los trabajos del día siguiente y readecuar los requerimientos de equipos de trabajo, materiales y otros.
- ◆ Colaborar con el CEP en la preparación de los informes que se requieren para solicitar la liberación de fondos adicionales.
- ◆ Atender al Supervisor y al Inspector y en general a las visitas.
- ◆ Elaborar los informes que se le soliciten.

El Capacitador comunitario

El Capacitador, es el técnico o profesional contratado por la comunidad para que se haga cargo de llevar a cabo y aplicar los módulos de capacitación. El costo de los servicios del Capacitador constituye parte del costo del proyecto. Puede ser una persona individual o una ONG. Trabaja bajo la modalidad de proyecto sombrilla y contrato abierto.

El Supervisor

El supervisor, es el profesional contratado por el FHIS o la Municipalidad según sea el caso, para que se haga cargo de llevar a cabo las tareas de supervisión de la ejecución del Proyecto. Los costos derivados de la prestación de los servicios de supervisión externa constituyen parte del costo del proyecto. Puede ser una persona individual, una ONG o una empresa.

El Formulador del Proyecto de Agua y saneamiento

El formulador del proyecto PEC, persona individual o jurídica idónea para poder apoyar a las comunidades, designada por las comunidades mismas, en la formulación de su proyecto y conformación de su expediente de proyecto.

ETAPAS DEL CICLO DE LOS PROYECTOS PEC

Primera Fase - Selección de la Comunidad y Primer Bloque de Capacitación

A través de esta primera fase, la comunidad por atender se selecciona entre la municipalidad y el FHIS para ser candidata para que ella misma ejecute su proyecto, siendo el criterio principal de selección el nivel de pobreza y su capacidad organizativa. Si el representante de la comunidad y la municipalidad expresan su acuerdo con el proceso de selección, la solicitud de proyecto es ingresada al ciclo de proyectos del FHIS, procediendo este a iniciar el primer bloque de capacitación, en donde se comparte con la comunidad los conceptos básicos de la autogestión comunitaria, la metodología de los PEC, y la manera de realizar un autodiagnóstico comunitario.

Al final de este primer bloque de capacitación, la comunidad ha sido informada y ha entendido lo que es un PEC; ha sido preparada y está dispuesta a participar en el ejercicio de Autodiagnóstico Participativo y a colaborar en la pre factibilidad de su proyecto; tiene los conceptos básicos de como mejorar la organización comunitaria; cómo realizar las compras y contrataciones asociadas con el proyecto, y cómo llevar una contabilidad elemental de los recursos que se le van a transferir.

Segunda Fase - Autodiagnóstico Comunitario y Prefactibilidad

Esta segunda fase del ciclo está conformada por tres eventos realizados de forma intensa con la comunidad. El primero es el autodiagnóstico comunitario, el segundo es la prefactibilidad y el tercero la 1ra. Asamblea General de la comunidad.

A través del autodiagnóstico participativo, la comunidad auto-analiza su situación y sus posibilidades, precisa sus necesidades, las prioriza y acuerda internamente la forma de satisfacerlas. Como resultado de lo anterior, si la comunidad está de acuerdo en solicitar el apoyo del FHIS para la ejecución del proyecto, incluyendo el proyecto de agua, envía su solicitud de apoyo al FHIS y a su municipalidad. Luego, la comunidad designa el técnico y o profesional, debidamente calificado, que la apoyará en la formulación de su proyecto y conformación de su carpeta de proyecto, conforma un Comité de Ejecución de Proyectos y un Comité de Contraloría Social y procede a obtener su personalidad jurídica. Estas decisiones se toman en esta 1ra. Asamblea Comunitaria. En los casos de Agua y Saneamiento, el CEP es normalmente conformado por miembros del patronato, miembros de las Juntas de Agua existentes, o en su defecto, posteriormente se transforman en las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JAAS).

Paralelamente, el FHIS determina si la solicitud presentada es prefactible solucionar desde el punto de vista físico, ambiental, social, legal y operativo. La Prefactibilidad es un proceso en el cual se determina en forma rápida si el perfil de proyecto de agua priorizado y elaborado cumple con los requisitos de elegibilidad y viabilidad establecidos por el FHIS, para que sean considerados para su ejecución. La comunidad aprueba el Plan de Capacitación y Fortalecimiento Comunitario y se compromete a cumplirlo de manera seria y responsables. Luego, la comunidad procede a elaborar su Plan de Desarrollo Comunitario, el cual debe servirle no solamente para presentar proyectos al FHIS.

El tercer componente es la 1ra. Asamblea General Comunitaria donde se informa sobre los resultados de la visita, sobre los detalles del proyecto, donde se determinan los derechos y obligaciones de los diferentes actores y se eligen o ratifican los integrantes del Comité de Ejecución de Proyectos (CEP), que se encargará de dirigir y llevar a cabo, a nombre del colectivo comunitario (Asamblea General de la Comunidad) la ejecución del proyecto.

Durante esta fase, la comunidad es informada de las diferentes soluciones posibles para atender la demanda de agua y saneamiento solicitada y los compromisos requeridos por el FHIS para proceder con la evaluación del proyecto solicitado, incluyendo:

- ◆ Servicio de agua existente, tasa de infiltración, nivel freático, tipo de suelo.
- ◆ Situación legal de la fuente, de la servidumbre de paso, de la línea de conducción y del predio para el tanque de almacenamiento.
- ◆ Verificación del SANAA, la Alcaldía o del Ministerio de Salud para compromiso de seguimiento al proyecto.
- ◆ Características ambientales de la fuente de abastecimiento y su entorno inmediato, así como las medidas de mitigación para reducción de la vulnerabilidad ante fenómenos naturales tanto de la fuente como de las obras de arte del proyecto.

Una vez identificado y consensuado el proyecto comunitario, la comunidad organizada elabora el Acta para validar la Asamblea, identificando: (i) la oficialización del proyecto seleccionado; (ii) el compromiso comunitario de co financiamiento del proyecto; (iii) el nombramiento del Comité de Ejecución de Proyectos (CEP); (iv) el nombramiento de El Comité de Contraloría Social; y (v) el compromiso de la CEP para asistir a las capacitaciones.

Como parte del enfoque basado en la demanda, en esta fase se establece la disponibilidad comunal a aportar al co financiamiento del proyecto y en el caso de agua, el compromiso a pagar la tarifa adecuada que lo permita. A nivel de prefactibilidad el monto de la tarifa es solamente una estimación. Una vez que se tenga el estudio terminado se deberá discutir y acordar con la comunidad, esta vez en firme y con cifras exactas.



Principios del Autodiagnóstico Comunitario

- ◆ Basado en las necesidades y no en proyectos concretos. Los proyectos deben ser una respuesta a necesidades y no ideas de proyecto preconcebidas.
- ◆ Con amplia participación de las mujeres, pues está demostrado que ellas tienen una percepción más clara del conjunto de toda la comunidad y no solamente de un sector.
- ◆ Utilizando una metodología gráfica de priorización, con el fin de que las personas iletradas puedan participar efectivamente.
- ◆ Asegurando que la gran mayoría de los adultos participen, por ello el autodiagnóstico debe citarse con tiempo y realizarse en el lugar y fecha más adecuado para la mayoría de la comunidad.
- ◆ El producto principal no debe ser un simple listado de proyectos, sino una priorización de los mismos y un manifiesto compromiso de participación para ejecutar el proyecto priorizado.
- ◆ Siempre invitando al autodiagnóstico a la alcaldía y a los demás actores que participan en el desarrollo de esa determinada comunidad.
- ◆ Un acta que contenga los acuerdos principales debe ser firmada por los asistentes.

Conformación del CEP dentro de la fase de autodiagnóstico comunitario

La ejecución del proyecto PEC requiere de dos instancias, el Comité de Ejecución de Proyectos, responsable de la gerencia y administración del proyecto y el Comité de Contraloría Social, responsable de vigilar el buen uso de los recursos. Durante esta fase, en Asamblea General la comunidad define si existen los entes equivalentes, si desean modificarlos, confirmarlos o crear nuevos. Esta debe ser una decisión totalmente libre, informada y democrática.

El Comité de Ejecución de Proyectos (CEP) o su equivalente queda conformado por al menos cinco personas:

- ◆ Presidente/a.
- ◆ Secretario/a (debe saber leer y escribir).
- ◆ Tesorero/a debe saber leer, escribir y las cuatro operaciones aritméticas.
- ◆ Un/a Vigilante Ambiental
- ◆ Un/a Vocal

El Comité de Contraloría Social (CCS) queda conformado por al menos tres personas que no sean miembros del CEP (uno de los tres debe saber leer y escribir):

- ◆ Contralor/a Principal
- ◆ Contralor/a Asistente 1
- ◆ Contralor/a Asistente 2

Definición de los aportes comunitarios asociados con cada proyecto PEC de Agua y Saneamiento

De acuerdo con la modalidad de ejecución comunitaria adoptada por el FHIS, costo directo se entiende como el valor real del proyecto, incluyendo los aportes realizados por el FHIS, la comunidad, la alcaldía municipal y cualquier otra organización que apoye los proyectos de una manera directa.

Las comunidades aportan al menos el 10% del costo total del proyecto que han solicitado, excepto el caso de los proyectos de agua y saneamiento en donde el aporte debe ser como mínimo un 30%.

Este porcentaje puede ser en efectivo o en especie. En todos los casos el presupuesto final del proyecto debe reflejar el costo real del proyecto y no solamente el monto a ser desembolsado por el FHIS, consignando claramente el aporte comunitario y otro para los aportes de la municipalidad.

El aporte comunitario puede asumir las siguientes formas:

- ◆ Puesta a disposición de materiales.
- ◆ Dinero en Efectivo.
- ◆ Costo de estimado o real de los terrenos, derechos de vía, derechos de paso y fuentes de agua.
- ◆ Uso, preparación y transporte de materiales locales.
- ◆ Vigilancia y bodegaje.
- ◆ Jornadas comunales para trabajos adicionales específicos.
- ◆ Diez persona estimadas para el caso de gestiones administrativas y el ejercicio de las funciones del CEP (Comité Ejecutor del Proyecto) y del CCS (Comité de Contraloría Social).

Descripción de los aportes:

- ◆ Para la comunidad: se aceptan como aportes la mano de obra comunitaria, acarreo y costo de materiales locales, así como el costo de los terrenos para Toma de Agua, área de protección de la fuente y Tanque de Almacenamiento.
- ◆ Para la municipalidad: se aceptan como aportes el transporte y materiales locales y no locales, aportes en efectivo y mano de obra calificada.
- ◆ Para las ONGs y socios del sector, se aceptan como aportes el desarrollo de los estudios de preinversión, asistencia técnica, capacitación y supervisión.

Tercera Fase - La Formulación y la Evaluación

En esta tercera fase, la comunidad con el apoyo del formulador del proyecto de agua y el FHIS colaboran en la elaboración de un expediente de proyecto que está listo para ser aprobado por el Comité de Operaciones del FHIS. La comunidad es informada de manera verbal, escrita y gráficamente (en la 2da. Asamblea General Comunitaria) sobre cómo finalmente quedará su proyecto, (alcances, gráficamente haciendo uso de rotafolios) y está de acuerdo con ello. En esta acta también se deja constancia de manera clara, precisa y cuantificada de los aportes de la comunidad y de la municipalidad. Así mismo, como parte de esta fase, la comunidad inicia el trámite de reconocimiento legal o de obtención de personalidad jurídica.

Cuarta Fase - La Aprobación del Proyecto formulado

Una vez formulado y evaluado, el proyecto de agua y saneamiento priorizado y formulado por la comunidad es sometido a la aprobación del Comité Técnico.

Quinta Fase - Arreglos Administrativos comunitarios

Como parte de esta fase, la comunidad (el colectivo comunitario), el Comité de Ejecución de Proyectos y la Junta de Contraloría Social, confirman su entendimiento sobre lo que significa asumir la responsabilidad de ejecutar por ella misma su proyecto, han planificado claramente cómo aportar lo comprometido

durante la evaluación y han comprendido los términos y cláusulas de contrato. El CEP y el CCS han aprendido a llevar la contabilidad de una manera básica y sobre cómo rendir cuenta a la comunidad, a la municipalidad (de ser el caso) y al FHIS. Han sido capacitados también sobre cómo seleccionar y contratar a su Capacitador y a su Asesor Técnico Residente. La comunidad ha obtenido su reconocimiento legal y ha abierto una cuenta corriente en el banco o institución financiera autorizada de su preferencia.

Así mismo, la comunidad ha discutido y aprobado su Estatuto Institucional según el modelo antes indicado; aprueba la firma del contrato con el FHIS o la municipalidad y jura solemnemente no permitir el mal uso del dinero que se le será entregado, firmando una "Garantía de Honor Comunitario", a través de acta respectiva. Paralelamente, el FHIS y la municipalidad firman el respectivo convenio y los representantes de la comunidad firman el contrato con la Municipalidad.

Como parte de esta fase, el CEP contrata de manera técnica y sin imposiciones de ningún tipo a su Capacitador y a su Asesor Técnico Residente.

La etapa concluye con la realización de la 3ra. Asamblea General, la firma del contrato entre la comunidad y el FHIS o la alcaldía (según el caso); la conclusión del Primer Bloque de Capacitación, y la selección y contratación por parte de la comunidad del Capacitador y del Asesor Técnico Residente. Una vez obtenidos estos cuatro productos o resultados, la comunidad está lista para recibir el primer desembolso e iniciar la ejecución de las obras o actividades para las cuales solicitó apoyo financiero al FHIS.



El cuadro siguiente describe los contenidos y las principales actividades asociadas con el segundo bloque de capacitación comunitaria, acorde con las etapas del ciclo del proyecto.

ETAPAS	ACTIVIDADES PRINCIPALES
1. Presentación del Proyecto de Infraestructura y Capacitación	Contacto con autoridades Municipales y Líderes Comunales Reunión con autoridades Municipales y Líderes Comunales Convocatoria a la Asamblea Comunitaria.
	Presentación del proyecto la asamblea comunitaria
	Organización del CEP (Organización comunitaria (CEP=JAAS), gestión de personería jurídica, apertura de cuenta bancaria gestión de fondos del estado compras y suministros, control de bodega Organización de los Comités de: Saneamiento Básico, Micro cuenca y Contraloría Social
	Información técnica del Proyecto de Agua y Saneamiento y formación de Cuadrillas
2. Género y autoestima	Reunión con mujeres y hombres para sensibilizar sobre equidad de género y desarrollo.
	Identificación de líderes y lideresas en la equidad de género.
	Determinación de número de personas fuera del proyecto.
	Promoción con Centros de Salud, (Investigar la incidencia de enfermedades diarreicas en Menores de 5 años), ONGs, etc.
	Taller de fontanería y Albañilería (para el CEP, Mujeres y cuadrillas)
3. Fundamentos de Organización Participación y Comunicación	Que hace el FHIS
	Importancia de la Organización
	Participación Comunitaria
	Comunicación y Normas Parlamentarias
	Tipos de participación comunitaria en proyectos de Agua y Saneamiento
	Participación basado en el empoderamiento comunitario
	El rol de la Organización (CEP) en Agua y Saneamiento
	El Desarrollo de la infraestructura de Agua y Saneamiento (vida útil y crecimiento poblacional)
	Tareas principales del Comité Ejecutor del Proyecto(CEP)
	Sistemas de Abastecimiento de agua para consumo humano
	Liderazgo
	Funciones importantes del CEP y Comités de Apoyo
	Constitución de Comité de Saneamiento Infantil (CSI).
4. Contraloría Social	Objetivos de la C. S.
	Que es la C.S
	El Comité, sus funciones y responsabilidades
	Cómo se hace la C.S.
	Herramientas de la C.S.
	Supervisión de obra física de agua y Saneamiento.
	Supervisión del proceso de capacitación y desarrollo de actividades educativas.
	Informe de inspección final de la obra física antes de su entrega
5. Diagnóstico Participativo	Formación para la visita de presentación.
	Levantamiento de información: mapa de riesgo en higiene; árbol malo, árbol bueno.
	Análisis en comunidad y oficina.

6. Formación en Higiene, Salud, Saneamiento, Ambiental y Género	Organización, participación y comunicación.
	Enfoque de género y autoestima.
	Higiene personal
	Higiene de la vivienda;
	Agua para tomar
	Manejo de aguas grises.
	Formación en construcción de letrinas.
	Uso y mantenimiento de letrinas.
7. Administración y Tarifas	Cómo administrar los proyectos de A&S
	Controles Administrativos
	Revisión, análisis, ajustes y aprobación del Reglamento
	Depreciación (proyectos por Bombeo)
	Establecimiento de Tarifas - ¿Cómo actualizar tarifas? ¿Cómo utilizar el dinero?
8. Manejo de micro cuencas	¿Que es la Micro cuenca?
	Importancia del uso y protección del agua
	Ciclo del agua
	Socialización y concientización en delimitación del área de protección de la fuente
	Influencia de la cobertura boscosa en el régimen Hidrológico de la micro cuenca
	Importancia y utilidad de la cobertura para la cantidad de agua.
	Técnicas para la recuperación y control de la micro cuenca.
	Pago por servicios ambientales
	Reforestación y revegetación
	Viveros
	Siembra de agua
9. Planificación	Formación en monitoreo, planificación y elaboración del Plan de Acción Comunitario (PAC).
10. Ejecución y Seguimiento al Primer plan PAC	Realización de visitas familiares a cargo de CSB. (Investigar la incidencia de enfermedades diarreicas en Menores de 5 años). Formación en actividad productiva.
11. Evaluación y Segundo PAC	Comparación de resultados entre la visita de presentación y la última visita.
	Llenado de plantillas (Hojas de monitoreo)
	Elaboración del segundo PAC
12. Ejecución y Seguimiento al Segundo PAC	Actividades de seguimiento al segundo PAC (4 visitas de seguimiento a cada comunidad)
13. Evaluación y Tercer PAC	Llenado plantillas
	Elaboración tercer PAC
14. Operación y Mantenimiento De sistemas de agua	Partes del Sistema de agua y sus funciones
	Formas adecuadas de operar y mantener el proyecto. Reparaciones menores y mayores.
	Métodos de Cloración
	Ejercicios Prácticos
	Plan de actividades de Operación y Mantenimiento
	Funciones del CEP (Junta de Agua) en Operación y mantenimiento del sistema.
	Nombramiento de la Junta de Agua en propiedad (En asamblea) Juramentación

Sexta Fase - La Transferencia de Recursos y Segundo Bloque de Capacitación

Concluida la fase anterior, el FHIS transfiere el 50% del valor del contrato a una cuenta registrada a nombre de la municipalidad. La municipalidad opera exclusivamente como intermediario, dado que las órdenes de desembolso a las comunidades son dadas por el FHIS, conforme el porcentaje de avance de la ejecución del proyecto.

En los casos en los que las comunidades no llegan a establecer un acuerdo con su respectiva municipalidad y pese a los esfuerzos del FHIS el desacuerdo persistiese (caso común entre los pueblos indígenas y afro-hondureños), el desembolso se hace directamente a la comunidad, pero esta es una situación no deseada.

Las transferencias del FHIS a la municipalidad pueden ser del 30% al 50% del monto total del proyecto. El monto restante (habiendo deducido el costo de la supervisión externa) se transfiere una vez que el proyecto tiene un avance físico del 40%.

Si los fondos serán transferidos a la Municipalidad, ésta abre una cuenta exclusivamente para la administración de los recursos transferidos al amparo del Convenio FHIS-Municipalidad. La Comunidad abre en el mismo banco una cuenta exclusivamente para la administración de los recursos transferidos al amparo del convenio,

Los intereses de la cuenta se acumularán a los fondos del convenio y no podrá la Municipalidad/ Comunidad disponer de los mismos. Estos intereses son de propiedad de la comunidad, inclusive los que se generaron cuando estaban en la cuenta municipal. Al cierre del proyecto estos intereses, debidamente contabilizados son transferidos a la comunidad y son parte del acta de cierre financiero según informe positivo de control y seguimiento.

Garantías comunitarias

Las características especiales de esta modalidad de transferencia de recursos para la ejecución de proyectos por las comunidades, determinan que las garantías a ser presentadas al FHIS o la municipalidad, según el caso, sean las siguientes:

- Pagaré o letra de cambio que tenga un valor que cubra el 100% del monto del contrato. Este pagaré deberá ser firmado por tres miembros del Comité Ejecutor del Proyecto, por las personas que firmarán los cheques y por la que manejará la caja chica.

- Garantía de Honor Comunitario, será extendida por la comunidad reunida solemnemente en la 3ra. asamblea general. Con esta garantía la comunidad y su Comité Ejecutor del Proyecto se comprometen a utilizar de manera honrada, eficiente y transparente los fondos que le confiará el gobierno de Honduras a través del FHIS. A esta asamblea deben ser invitadas las autoridades municipales, religiosas y demás personas importantes que la comunidad considere y todos éstos actuarán como testigos de honor. Esta acta contiene un anexo denominado Garantía de Honor, la cual es parte del acta de la 3ra. Asamblea General Comunitaria.

Desembolsos a las Comunidades

Primer Desembolso: 40% cuando la comunidad haya terminado su primer bloque de capacitación y realizado su tercera asamblea general. Los siguientes desembolsos se hacen según avance y gastos, no debiendo ser los desembolsos más de cuatro, reservando un 10% para el último desembolso.

Estos desembolsos son hechos por la municipalidad a la comunidad o en el peor de los casos del FHIS a la comunidad.

Inicio del Segundo Bloque de Capacitación

Este segundo bloque tiene tres módulos: el número 5 dedicado a la contraloría social, el módulo 6 dedicado al buen uso y mantenimiento preventivo del proyecto y el 7 La Comunidad y la Protección de su Ambiente. El bloque termina en la décima fase del ciclo.

El proceso de formación y capacitación comunitaria continúa a través del segundo bloque de capacitación comunitaria.

Todo proyecto PEC de agua y saneamiento incluye capacitación en higiene y salud implementando la metodología. Escuela y Casa Saludable de SANAA-UNICEF.



Séptima Fase - El Plan de Ejecución de la Obra

Esta fase pretende lograr que la comunidad (el colectivo comunitario), el Comité de Ejecución de Proyectos y el Comité de Contraloría Social, con la asesoría del Asesor Técnico Residente, planifiquen detalladamente el proceso de ejecución y acuerden la estrategia a utilizar para la adquisición de insumos, provisión de materiales locales, organización de la mano de obra comunitaria, almacenamiento, entre otros.

Con el apoyo del Asesor Técnico Residente, el CEP elabora el Plan de Ejecución de la Obra. El Plan es un instrumento de organización de las actividades y plazos conducentes a la buena ejecución del proyecto. Esto implica tener convenientemente organizados los aspectos de compra de herramientas y materiales, almacenamiento, administración de la mano de obra (la calificada y las cuadrillas de trabajo comunitario) y las diferentes etapas constructivas del proyecto.

Durante esta fase, el CEP identifica todas las actividades importantes del proyecto, organiza la mano de obra comunitaria así como recursos humanos preparados existentes en la comunidad, con el fin de utilizarlos en la ejecución del proyecto (carpinteros, armadores de hierro, fontaneros, albañiles, electricistas, contadores, maestros, etc.). El CEP, con el apoyo de su asesor, establece los tiempos y responsables de las diferentes actividades, y define las medidas ambientales definidas durante la prefactibilidad y la evaluación del proyecto. Una vez obtenidos estos cuatro productos o resultados, la comunidad está lista para iniciar la ejecución de las obras o actividades para las cuales solicitó apoyo financiero al FHIS.

Actividades consignadas en el Plan de Ejecución de Proyectos convencionales de Agua y Saneamiento

- ◆ Construcción de Toma de Agua
- ◆ Construcción de Tanque de Almacenamiento
- ◆ Construcción de Línea de Conducción
- ◆ Construcción de Línea de Distribución
- ◆ Construcción de Obras de Arte complementarias
- ◆ Obras Ambientales
- ◆ Saneamiento
- ◆ Desarrollo de Módulo de capacitación para administración de acueductos
- ◆ Desarrollo de Módulo de capacitación Educación sanitaria y ambiental
- ◆ Desarrollo de Módulo de capacitación Conocimientos generales de administración y reglamentación.

Octava Fase - La Ejecución y la Supervisión del proyecto de agua y saneamiento.

Durante esta fase, el CEP y el Asesor Técnico Residente programan semanalmente los trabajos, en particular la organización de las cuadrillas de trabajo y las compras a realizar. El CEP puede organizar comisiones especializadas para la realización de tareas específicas (manejo y control de materiales en bodega, comida y bebida para los trabajadores, etc.). Un representante del CEP y uno de el CCS visitan la obra al menos dos veces al día, observando que las actividades se ejecuten conforme a las normas técnicas, compara el avance real con el programado y verifica si el avance se encuentra dentro del plazo convenido para cumplir en tiempo y forma. Utiliza para tal fin la bitácora y las órdenes verbales que debe dar junto con el Asesor Técnico Residente.

Con el fin de evitar el desorden, el Asesor Técnico Residente obedece al Presidente del CEP y son los únicos que pueden dar órdenes al personal que trabaja en la obra, Si existen atrasos en la ejecución el Presidente del CEP y el Asesor Técnico Residente toman las medidas correctivas.

El/la Supervisor/a debe visitar, adicionalmente, el proyecto en las fases críticas constructivas, en la entrega del equipo, etc. En el caso de las capacitaciones debe ser una preocupación constante asegurar que todos los participantes asistan con puntualidad. Diariamente el CEP llena la planilla de asistencias del personal que trabajó ese día, para efectos de reconocimientos y pagos si hubiese lugar.

Novena Fase - La Terminación de la Obra y del segundo bloque de capacitación

A través de esta fase, el FHIS fomenta que la comunidad se aproveche de lo aprendido para proyectarse hacia el futuro y a la vez que trate de asociarse con otras comunidades y compartir sus experiencias. A través de esta etapa se logra (i) la creación o confirmación del ente responsable del mantenimiento del servicio, patronato o Junta Administradora de Agua, (ii) el Reglamento de Mantenimiento; y (iii) el Primer Plan de Mantenimiento (a tres años). A través de una Asamblea General comunitaria, se recibe la obra, y sirve de puente entre la novena y décima fase, es decir, el inicio del funcionamiento del proyecto y de su buen uso y mantenimiento.

Conforman esta etapa, el cierre o liquidación del proyecto, una vez que la obra ha sido terminada según lo especificado el contrato y el cuarto tiempo de capacitación ha sido culminado. Dado que la comunidad es la administradora de los recursos financieros para la ejecución de su proyecto, la buena administración de los recursos por parte de la comunidad puede generar ahorros, siempre y cuando se respeten los alcances y calidades acordadas en el contrato y en la carpeta de proyecto. Lo anterior previo informe positivo del supervisor. Las siguientes reglas aplican para la utilización de los fondos remanentes:

- ◆ El monto ahorrado debe quedar claramente establecido en el acta de recepción de la obra.
- ◆ Estos ahorros son patrimonio de la comunidad y solamente puede disponer sobre su uso la Asamblea General. Los destinos de estos ahorros pueden ser cualquiera de los siguientes:
- ◆ Conformación de un fondo de mantenimiento del proyecto.
- ◆ Ejecución de alguna actividad complementaria del proyecto con el visto bueno de la supervisión.
- ◆ Ejecución de algún micro proyecto con objetivo colectivo.
- ◆ Con el fin de evitar un rápido deterioro del poder adquisitivo de los ahorros comunitarios, éstos deberán depositarse en alguna organización financiera seria libremente elegida por las comunidad.

Indicadores de para supervisión de proyectos de capacitación en Agua y Saneamiento

- ◆ Cambios en la calidad de vida: El 80% de los beneficiarios perciben cambios de actitud en la calidad de vida.
- ◆ Satisfacción de necesidades: Al menos el 95% de los beneficiarios tienen acceso al proyecto de agua y saneamiento.
- ◆ Adquisición de conocimientos y destrezas: Al menos el 90% de los beneficiarios han adquirido nuevos conocimientos y destrezas como resultado del proyecto.
- ◆ Calidad del proceso de capacitación: El 100% de los facilitadores desarrollan en forma correcta la capacitación.
- ◆ Aplicación de conocimientos y destrezas: Verificado que un 90% de los beneficiarios del proyecto están aplicando nuevos conocimientos y destrezas como resultado del proyecto
- ◆ Recursos Financieros, materiales y humanos: Al menos el 90% de los recursos han sido aportados

efectivamente y oportunamente por la comunidad.

- ◆ Operación y Mantenimiento del Sistema: El 100% de la organización comunitaria capacitada, asegurando el funcionamiento correcto del sistema de agua.
- ◆ Sostenibilidad: Al menos el 80% de la población beneficiaria modifica actitudes y comportamientos que inciden positivamente en el acceso al agua y saneamiento. El proyecto contará con su propio Plan de Ejecución, específico de acuerdo con sus características propias

Décima Fase - El Monitoreo Posterior y tercer bloque de capacitación

FHIS realiza un monitoreo posterior, entre tres y seis meses una vez que el proyecto ha sido terminado y está operando. El objetivo de este monitoreo es de verificar en el tiempo la sustentabilidad del proyecto y de los objetivos de autodesarrollo comunitario buscado con la inversión y los esfuerzos realizados.

EN SINTESIS

- ◆ Cuando la toma de decisiones se realiza en el nivel más cercano a la comunidad, sea a través de la participación de los usuarios organizados o mediante el gobierno municipal, las familias y comunidades se empoderan de los proyectos y sus servicios.
- ◆ La participación y el empoderamiento de los procesos tienen como condición la transparencia y provisión de información en todos los niveles relacionados con el proyecto a los actores que intervienen. Promover el empoderamiento en los proyectos agrega un mayor costo a la dotación de los servicios y este incremento oscila entre 15 a 20% con respecto a modelos tradicionales de financiamiento de proyectos de agua, orientado sólo a la infraestructura. Sin embargo, comparada con la sustentabilidad del servicio y el empoderamiento que se adquiere, la inversión está plenamente justificada.
- ◆ La experiencia de campo demuestra que la participación voluntaria de la comunidad en la ejecución de trabajos del proyecto, cuando es precedida de un adecuado trabajo de motivación, planificación y organización, rinde buenos resultados en términos de oportunidad de mano de obra y ahorro de costos, en caso contrario, puede ser un obstáculo para el ritmo adecuado de ejecución y cumplimiento de plazos.

- ◆ La incorporación del sector privado en la dotación de los servicios de agua y saneamiento en el área rural dinamizó la existencia de un mercado de trabajo local. Para ello, se necesita una clara orientación de los agentes financieros a promover la creación a los operadores privados para proveer servicios eficientes a las comunidades y municipalidades. La creación de estas capacidades organizativas y profesionales es clave para asegurar la fase del post proyecto.
- ◆ Esta forma de ejecutar proyectos no solamente se hace con el fin de dar un mejor servicio a los pobres y de asegurar un adecuado uso y mantenimiento a sus obras, sino también para facilitar que las comunidades se proyecten hacia más ambiciosos objetivos y de esta forma promuevan su auto desarrollo personal y colectivo y consiguientemente venzan su pobreza.
- ◆ Capacitación y asistencia municipal y comunitaria para el manejo de los contratos PEC. Un aspecto importante en los nuevos procesos de los proyectos de agua y saneamiento lo constituyen las capacitaciones, tanto a lo interno del FHIS (personal institucional) como a lo externo, que van desde los usuarios mismos del sistema, hasta a los diferentes actores que intervienen en los diferentes procesos.
- ◆ Capacitación a las Alcaldías. Uno de los primeros actores que se capacitan en los procesos PEC, son los alcaldes municipales y el personal técnico de la alcaldía a fin de explicarles los conceptos básicos de un proyecto PEC, su razón de ser y los objetivos que se pretenden alcanzar con los mismos.
- ◆ Formación y capacitación de Capacitadores. La formación de capacitadores es uno de los componentes más importantes en la realización de los PEC, por lo que se le ha dado especial énfasis en su elección e inducción. El FHIS realiza periódicamente talleres de formación de capacitadores dirigidos a ONG's y a capacitadores individuales, en donde se les muestran los objetivos que pretende lograr el FHIS con la implementación de estos proyectos PEC.

DESAFIOS PENDIENTES

La responsabilidad del FHIS en el sector Agua Potable y Saneamiento, acorde con la nueva Ley Marco del Sector APS en Honduras, es de contribuir al fortalecimiento de las capacidades municipales para la gestión de servicios. Es común identificar al FHIS como responsable de la sostenibilidad de las inversiones, sin embargo es necesario hacer notar que la estructura institucional de su ciclo de proyecto únicamente le permite construir el vínculo entre las comunidades y sus respectivos gobiernos locales, para que sea al nivel local, la prestación sostenible

de los servicios.

En este sentido, es necesario construir una red sostenible dentro de la sombra de descentralización adoptada por el Estado de Honduras, la cual permita contribuir a los esfuerzos del FHIS por fortalecer las capacidades locales en la ejecución y prestación de servicios.

CONCLUSIONES

La evidencia obtenida a la fecha, demuestra que la contratación comunitaria es la herramienta más moderna de desarrollo comunitario y a la vez la más promisoriosa y cargada de potencial de cambio.

- ◆ La participación comunitaria es un tema clave en la promoción del desarrollo y la lucha contra la pobreza pues su objetivo es sobre todo generar procesos de empoderamiento de los actores locales (las comunidades en unión con sus autoridades municipales), para lo cual se entrega a la comunidad el control de la ejecución de los fondos del proyecto comunitario y promover que ellos se encarguen de todos los procesos de gestión, esto es, de contratar los servicios que necesiten (incluyendo los servicios profesionales), comprar los materiales y herramientas y pagar la mano de obra especializada local.
- ◆ Mediante la ejecución comunitaria, la participación solidaria contribuye a que las organizaciones de base, preferentemente junto con sus gobiernos municipales, sean los principales actores de su desarrollo y creen mejores condiciones para la sustentabilidad de las inversiones y los servicios.
- ◆ Esta modalidad es hasta el momento el mecanismo más idóneo para fortalecer o iniciar procesos sostenibles de autodesarrollo entre las comunidades pobres.
- ◆ En las comunidades existen recursos humanos (habilidades, liderazgos, técnicas) y recursos naturales que los expertos en desarrollo ni tenemos idea y mucho menos le otorgamos su valor y capacidad de contribuir al desarrollo. Estos recursos, aunados a las costumbres, tradiciones y usos de ayuda mutua que existen en las comunidades rurales y urbano marginales, constituyen un capital social de enormes potencialidades.
- ◆ La filosofía detrás de los Proyectos Ejecutados por sus Comunidades es precisamente transferir a las comunidades apoyos económicos y técnicos para hacer que el enorme capital social y humano que existe en éstas muchas veces sin utilizar, se ponga a trabajar en beneficio de ellas mismas.



Este fascículo ha sido elaborado gracias a la colaboración de Pablo Bahr del FHS, Hugo Cobo de SANIPLAN y el Ing. Martin Ochoa del Programa de Agua y Saneamiento.

Programa Agua y Saneamiento(PAS) Banco Mundial

Col. Payaquí, Ave San Juan Bosco 4to piso Centro Financiero
Banco Uno. Tel. 239-4551 Fax. 239-4555

mochoa@worldbank.org

www.wsp.org

RASHON

Col. La Reforma, Calle La Salle N° 1309

Apdo Postal 2020,

Tegucigalpa, Honduras

Tel. 238-5835 Fax. 238-5243

rashon@multivisionhn.net

www.rrasca.org

COSUDE

Col. Palmira calle venezuela C-2011, contiguo a Save The
Children Britanica, camino a Naciones Unidas.

Tel. 238-0307 Fax.239-7306

aguasanhonduras@multivisionhn.net

www.cosude.org

CONASA

Col. Palmira, Edificio Condominios, 1er piso, frente a las
oficinas de COSUDE. Tel. 238-3351/53

conasahon@yahoo.com

RRAS-CA

Col. La Reforma, Calle La Salle N° 1309

Apdo Postal 2020,

Tegucigalpa, Honduras

Tel. 238-5835 Fax. 238-5243

rrasca@123.hn y/o hpuerto@rrasca.org

www.rrasca.org

PLATAFORMA DEL AGUA

Col. Palmira Ave República de Panamá, Casa de las
Naciones Unidas. Tel. 220-1100 Ext. 1237

kenneth.rivera@undp.org

ERSAPS

Tel. 237-8551, 237-9763, 237-9282 Fax. 220-4515

ersaps@yahoo.com